



RESOLUCION I.M. N° 558-I / 2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A WILFRIDO RAMÓN OCAMPOS NOGUERA C.I. N° 5.742.449- ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, DEL PROCESO DE LICITACION ID 449040 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y OTROS.-----

San Antonio, 12 de octubre de 2024.

VISTO: que en cuanto al administrador de contrato, la Dirección de la UOC mediante memorándum ha recomendado cuanto sigue: Designar como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al funcionario WILFRIDO RAMÓN OCAMPOS NOGUERA C.I. N° 5.742.449, de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/2022 artículo 59 Administrador de Contratos, Decreto 9823/2023 art 79 Designación del administrador de contratos -----

CONSIDERANDO: que, el **Artículo 59** la Ley 7021/2022 menciona: Administrador del contrato. *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.* -----

Que, por su parte el Decreto 9823/2023 art 79 **Designación del administrador de contrato.** *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1°: DESIGNAR como administrador de contratos al funcionario WILFRIDO RAMÓN OCAMPO C.I. N° 5.742.449 quien será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el sicp, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Gerardo Cavoso Jorge
Secretario General



Ingo Javier Aguilera
Intendente Municipal